



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2021-MPCP

Pucallpa,

11 JUN. 2021

### VISTO:

El Exp. Ext. N° 10274-2021 que contiene la Carta N° 024-2021/CSP de fecha 08/02/2021, la Carta N° 093-2021/CSP de fecha 07/06/2021, el Informe N° 086-2021-MPCP-GAT-SGPUOTyV-ASLRB de fecha 10/06/2021, el Informe N° 624-2021-GAT-OAL-CMVF de fecha 10/06/2021, el Informe Legal N° 519-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 10/06/2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 024-2021/CSP de fecha 08/02/2021, el representante del Consorcio Saneamiento Pucallpa, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, comunicó ante esta entidad edil los predios requeridos para la construcción de Cámaras de Bombeo y Desagüe que se encuentran ocupados y/o habitados por terceros, por lo cual se requiere la libre disponibilidad para las áreas destinadas a Cámaras de Bombeo CBD P-1-11, CBD P-2-A1, CBDP2-2C, CBD P-10-A1; del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**;

Que, mediante Carta N° 093-2021/CSP de fecha 07/06/2021, el representante del Consorcio Saneamiento Pucallpa, solicita que se precise las características de uno de los terrenos identificados por la MPCP para el proyecto;

Que, lo previamente descrito, se da en merito a los solicitado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que, sea parte de los requisitos para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con código SNIP N° 364052, razón por la cual solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía que garantice y acredite la libre disponibilidad del terreno destinado al proyecto;

Que, mediante Informe N° 086-2021-MPCP-GAT-SGPUOTyV-ASLRB de fecha 10/06/2021, el Área Técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Ordenamiento Territorial y Vialidad, indica lo siguiente:

- "(...); actualmente se encuentra disponible mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MPCP con fecha 06/04/2021, el que se modificó al Consorcio Saneamiento Pucallpa los 5 terrenos donde se ubicaran CBD P-1-11, CBD P-2-A1, CBDP2-2C, CBD P1-2C. CBD P-10-A1, de los 6 terrenos destinados a los componentes de cámara de bombeo.
- La CBDP-G se reubicó a unos metros de la solicitud inicial, siendo compatible con el área solicitada se realizó una búsqueda catastral del terreno rustico en la SUNARP el 28/05/2021, encontrándose libre de terrenos superpuestos sobre predios inscritos geo referenciados (Adjunto Publicidad N° 2120403). Se solicitó la Certificación técnica a la Dirección Regional de Agricultura para la disponibilidad del terreno rustico otorgándolo el 08/06/2021 con N° CP2500101-133-2021-CALLERIA (Adjunto la Certificación Técnica. Actualmente se encuentran disponible CBDP-G, cámara de bombeo desagüe ubicada a 95.00 metros del Jr. Luis Sánchez Cerro teniendo como área 3426.00 m2 adjunto el plano de ubicación, con las siguientes coordenadas:





CUADRO DE DATOS TECNICOS				
VERTICE	LADO	DISTANCIA (ML)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	24.08	551177.00	9075478.00
B	B-C	19.85	551195.00	9075462.00
C	C-D	51.09	551182.00	9075447.00
D	D-E	60.00	551215.00	9075408.00
E	E-F	20.00	551167.00	9075372.00
F	F-G	7.00	551151.00	9075384.00
G	G-A	99.62	551144.00	9075384.00
TOTAL		281.65	DATUM: WGS-84 / ZONA 18 Sur	

Que, Mediante Informe N° 624-2021-GAT-OAL-CMVF de fecha 10/06/2021, la Oficina de Asesoría Legal – GAT opina que resulta PROCEDENTE la Libre Disponibilidad del Terreno para el Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con código SNIP N° 364052. Asimismo, recomienda que a través del acto administrativo correspondiente, se encargue a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial el inicio de las acciones respectivas para el saneamiento físico legal del predio a favor de la entidad edil;

Que, mediante Informe Legal N° 519-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 10/06/2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta **PROCEDENTE, SE ESTABLEZCA LA LIBRE DISPONIBILIDAD** del Terreno ubicado en el Caserío Pacacocha, Jr. Luis Sánchez Cerro, con un **área de 3426.00 m2** para el Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con código SNIP N° 364052, el cual cuenta con las siguientes coordenadas:



CUADRO DE DATOS TECNICOS				
VERTICE	LADO	DISTANCIA (ML)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	24.08	551177.00	9075478.00
B	B-C	19.85	551195.00	9075462.00
C	C-D	51.09	551182.00	9075447.00
D	D-E	60.00	551215.00	9075408.00
E	E-F	20.00	551167.00	9075372.00
F	F-G	7.00	551151.00	9075384.00
G	G-A	99.62	551144.00	9075384.00
TOTAL		281.65	DATUM: WGS-84 / ZONA 18 Sur	

Asimismo, la referida Gerencia, considera oportuno que a través de la resolución respectiva, se encargue a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial el inicio de las acciones respectivas para el saneamiento físico legal del predio a favor de la entidad edil;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el referido cuerpo normativo establece en el At. 39° con referencia a las normas municipales lo siguiente: "(...). El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. **Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.** Asimismo, el Art. 43° indica: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, al respecto, y tras las consideraciones expuestas este despacho concluye que resulta procedente que a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente se declare la procedencia de la LIBRE DISPONIBILIDAD del Terreno ubicado en el Caserío Pacacocha, Jr. Luis Sánchez Cerro, con un área de 3426.00 m2 para el Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,**



**ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con código SNIP N° 364052;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLEZCASE LA LIBRE DISPONIBILIDAD** del Terreno ubicado en el Caserío Pacacocha, Jr. Luis Sánchez Cerro, con un área de 3426.00 m2 para el Proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con código SNIP N° 364052, el cual cuenta con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE DATOS TECNICOS				
VERTICE	LADO	DISTANCIA (ML)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	24.08	551177.00	9075478.00
B	B-C	19.85	551195.00	9075462.00
C	C-D	51.09	551182.00	9075447.00
D	D-E	60.00	551215.00	9075408.00
E	E-F	20.00	551167.00	9075372.00
F	F-G	7.00	551151.00	9075384.00
G	G-A	99.62	551144.00	9075384.00
TOTAL		281.65	DATUM: WGS-84 / ZONA 18 Sur	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial el inicio de las acciones respectivas para el saneamiento físico legal del predio ubicado en el Caserío Pacacocha, Jr. Luis Sánchez Cerro, con un área de 3426.00 m2 a favor de la Entidad Edil.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo ([www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
*[Signature]*  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL